

CONVOCATORIA No.84

ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVEER UNA VACANTE DEL EMPLEO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 41.

(ARTICULO 24 LEY 909 DE 2019 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 1960 DE 2019)



1. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO.

De conformidad con la circular AMC-OFI-0093235-2023 y la convocatoria No. 84, se ha ofertado el empleo Profesional Especializado, código 222, grado 41, el cual tiene un salario mensual de \$7.508.402 de conformidad con el Decreto No.0806 de 8 de junio de 2023 "Por medio del cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones".

De conformidad con el Decreto 0866 de 2023, por el cual se adiciona el decreto No. 812 del 9 de junio de 2023 contentivo del manual especifico de funciones y competencias laborales de los empleos que integran la planta de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena incorporando los empleos creados por el decreto 0860 del 21 de junio de 2023 en el marco del plan de fortalecimiento del empleo público, el perfil del cargo ofertado es el siguiente:

Profesional especializado 222 - 41

	I. IDENTIFICACIÓN
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Códiga:	222
Grado:	41
No. de Cargos	
Dependencia:	Dirección Administrativa de Talento Humano
Cargo del Jefe Inmediato:	Director Administrativo de Talento Humano
I.	LÁREA FUNCIONAL
SEGURID	AD Y SALUD EN EL TRABAJO
THE CO.	DODÓSITO DOINCIDAL

IIL PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar el Sistema de Cestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Alcaldia Mayor de acuerdo con el d'agnóstico de los riesgos, las políticas, lineamientos y la normatividad vicente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Planear, formular, organizar, implementar, actualizar, evaluar y mejorar el Sistema de Cestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad aplicable y los planes, programas y proyectos de la dependencia.
- Preparar y desarrollar herramientas que permitan valorar y controlar los riesgos a la seguridad y salud de los servidores públicos de la Alcaldia de acuerdo con las políticas y la normatividad vigente.
- Realizar la investigación y elaborar los reportes e informes de los incidentes accidentes de trabajo y enfermedades laborales de los servidores públicos.
- Proponer y ejecatar los acciones de mejora para dar respuesta a los riesgos laborales aplicando la normatividad vigente y las políticas y procesos de la entidad.
- 5. Desarrollar las actividades de elección y conformación de comitês del Sistema de Cest ón de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con la normatividad vógente.
- 6. Monitorear, controlar y verificar los eventos de inducción, capacitación y entrenamiento orientados a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y riesgos de conformidad con la normatividad vigente.
- 7. Elaborar los programas o proyectos para la vigilancia de la seguridad y salud en el trabajo para determinar las acciones de mejora teniendo en cuenta los resultados y los indicadores obtenidos de la entidad.
- 8.Proyectar los actos administrativos relacionados con el sistema de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la normatividad aplicable y los procesos de la entidad.
- Elaborar y presentar los informes, reportes o registros que se requieran por porte del Sistema de Cestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las políticas y la pormatividad vigente.
- 10. Asistir y participar en las reuniones, consejos o comités cuando sea convocado de acuerdo con las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salucien el Trabajo.



n. Promover, impulsar y verificar que las medidas para la mitigación de riesgos laborales.
sean adoptadas e implantadas en las dependencias de la Alcaldía.

 Las demás que la sean asignadas acordes con la naturaleza del cargo y el área de desemperio.

V. COMOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Legislación laboral
- 3. Indicadores de gestión
- Salud ocupacional
 Contratación Pública

Comunes I. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano	Mivel Jerárquico 1. Aporte técnico profesional
2. Orientación a resultados	
	No. 100
T. Chicart spins all convenience at air alcales as	Comunicación efectiva
	3. Gestión de procedimientos
4. Compromiso con la organización	4. Instrumentación de decisiones
5. Trabajo en Equipo	5. Dirección y Desarrollo de Personal
6. Adaptación al cambio	6. Tama de decisiones
VIL REQUISITOS DE ES	TUDIO Y EXPERIENCIA
Estudios	Experiencia
Titulo profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Administración, en Ingenieria industrial y afines, o en Salud Pública. Titulo de postgrado en la medalidad de especialización en áreas afines con las funciones esenciales del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ey. Licencia de salud ocupacional o Licencia de seguridad y salud en el trabajo.	Trainta y seis (36) meses de experiencia relacionada

II. LISTADO DE FUNCIONARIOS QUE MANIFESTARON INTERÉS EN EL CARGO OFERTADO.

A continuación, se detalla la lista de servidores públicos de carrera administrativa de la planta de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena, que manifestaron interés en ser encargados, mediante los canales dispuestos para tal efecto: página web y correos electrónicos.

NOMBRE	CARGO
AURA MARIA CONTRERAS PADILLA	TECNICO OPERATIVO C314 - G21
FABIOLA ESTHER DAZA AREVALO	SECRETARIA C440 G03
JANES PATRICIA VILLADIEGO GOMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO C219-G33
JESÚS ALBERTO PACHECO SANCHEZ	TECNICO EN AREA DE LA SALUD C323 G21
LUIS CARLOS SAYAS RUZS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C407 G03
MARIA MERCEDES PANTOJA VELASQUEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C407 G03

III. MATRÍZ DE RESULTADOS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA.

A continuación, se relacionan los resultados del proceso de análisis de las hojas de vida de todos los funcionarios que manifestaron interés en ser encargados en el empleo Profesional Especializado, código 222, grado 41, de conformidad con lo establecido en la circular AMC-OFI-0092810-2023, mediante la cual se divulgaron los lineamientos aplicables para la escogencia del funcionario a encargar en el empleo ofertado.



Para el análisis se tuvieron en cuenta las hojas de vida y demás documentos allegados por los interesados, así como la certificación de evaluación de desempeño expedida por el funcionario encargado de dicho proceso.

El nivel porcentual de la prueba de desempeño de conformidad con la ley es el siguiente:

NIVEL PORCENTAJE

SOBRESALIENTE SATISFACTORIO MAYOR O IGUAL AL 90%

MAYOR AL 65% Y MENOR AL 90%

NO SATISFACTORIOMENOR O IGUAL AL 65%

NOMBRE	CARGO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMENTAL / ORDINARIA	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
AURA MARIA CONTRERAS PADILLA	TECNICO OPERATIVO C 314 - G21	98.3/15	NO CUMPLE. El título profesional no hace parte de los NBC del perfil del cargo. Contadora pública (Grado: 27/09/2007) – Especialista en Gerencia de Impuesto	Al no cumplir con el requisito de estudio requerido, no se verifica el cumplimiento de la experiencia profesional.
FABIOLA ESTHER DAZA AREVALO	SECRETARIA C440 G03	96.15/11.5	NO CUMPLE - No acredita formación en postgrado en áreas afines con las funciones del cargo, esto es, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Tecnóloga en Administración (Terminó: 06/1991), Administrador de Empresas (Terminó: 08/2003) Especialista en Finanzas (Termino: 09/2022)	Al no cumplir con el requisito de estudio requerido, no se verifica el cumplimiento de la experiencia profesional.
JANES PATRICIA VILLADIEGO GOMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO C219-G33	93.96/11.5	NO CUMPLE - No acredita formación en postgrado en áreas afines con las funciones del cargo, esto es, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Administradora Industrial — U de C (Grado: 26 septiembre de 2006) Verificada su hoja de vida, no se encuentra diploma o acta de grado de la Especialización.	Al no cumplir con el requisito de estudio requerido, no se vertifica el cumplimiento de la experiencia profesional.
JESÚS ALBERTO PACHECO SANCHEZ	TECNICO EN AREA DE LA SALUD C323 G21	100/15	SI CUMPLE TP. 13034248 Administrador de servicios en Salud (Fecha de grado: 27 de febrero de 2015) — Magister en Seguridad y Salud en el Trabajo (Fecha: 11/2019) Licencía Resolución No. 15575 del 27/01/2022 expedido por la Alcaldía de Bogotá.	NO CUMPLE - Para efectos de verificar la experiencia relacionada exigida por el perfil del cargo, se tuvo en cuenta las certificaciones que contengan tiempos laborados a partir del 27 de enero de 2022, fecha en la que el postulado acredita la licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo que lo habilita a prestar dichos servicios, ya que los profesionales en el área deben acreditar para su ejercicio los requisitos mínimos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social, dentro de los cuales se encuentra la licencia, tal y como lo establecen el art 2.2.4.6del d1072 del 2015, el



				parágrafo del art. 14 de la ley 1562 del 2012, y las resoluciones 4502 del 2012 y 754 del 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social. En consonancia con lo anterior el perfit del cargo así lo determinó.
				Revisados los antecedentes laborales, no constituye experiencia relacionada con las funciones del cargo, esto es, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, que pueda ser validada por ser anterior a la fecha de expedición de su licencia.
				Certificado expedido por la empresa Astivik, como INSPECTOR HSE, del 11/09/2018 al 31/07/2021
				Empresa CONVEL SAS vinculación como INSPECTOR SSTA del 23/11/2015 al 5/03/2018
				Certificado empresa SIPOR SAS vinculado como ASISTENTE SST,, del 07/02/2015 al 02/10/2015
				Certificado expedido por la empresa ADECO: NO SE TIENE EN CUENTA CONSIDERANDO QUE EL PERIODO CERTIFICADO ES ANTERIOR A LA FECHA DE GRADO COMO PROFESIONAL. (Decreto 1083 de 2015, articulo 2.2.2.3.7.)
				NO CUMPLE - La experiencia previa no está relacionada con las funciones del cargo, esto es, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
				Experiencia consolidada según soportes en el SIGEP II
				1-Certificado expedido por el Director administrativo de Talento Humano Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias en el que consta que estuvo vinculado en el cargo de auxiliar técnico II grupo de vigilancia y control superintendencia de espacio público - Secretaría de gobierno desde el 08/02/1994 hasta el 14/09/1994 - 0 años.
			SI CUMPLE	No constituye experiencia relacionada con las funciones del cargo, esto es, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
LUIS CARLOS SAYAS RUZS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C407 G03	100/15	iNGENIERO INDUSTRIAL (Grado: 10/06/2010) ESPECIALISTA EN GERENCIA DE TALENTO HUMANO (Grado: 06/12/2013)	2-Certificado expedido por el Director administrativo de Talento Humano Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias en el que consta que estuvo vínculado en el cargo de auxiliar técnico II código 3031 grado 05 — grupo de vigilancia y control superintendencia de espacio público — Secretaría de Goblerno desde el 15/09/1994 hasta el 29/085/1995 - 0 años.
				No constituye experiencia relacionada con las funciones del cargo, esto es, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
				3-Certificado expedido por el Director administrativo de Talento Humano Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias en el que consta que estuvo vinculado en el cargo de brigadista código 5021 grado 14 unidad de espacios públicos de la secretaria de gobierno — secretaria de gobierno desde el 30/08/1995 hasta el 17/12/1998 - 3 años.
				No constituye experiencia relacionada con las funciones del cargo, esto es, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.



				4-Certificado expedido por el Director administrativo de Talento Humano Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias en el que consta que estuvo vinculado en el cargo de auxiliar código 555 grado 09 – Espacio público – Secretaría de Gobierno desde el 18/12/1998 hasta el 23/08/2001.
				No constituye experiencia relacionada con las funciones del cargo, esto es, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
:				5-Certificado expedido por el Director administrativo de Talento Humano Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias en el que consta que estuvo vinculado en el cargo de auxiliar administrativo código 550 grado 02 – subgerencia comunas 1, 2 y 3 - secretaria de gobierno desde el 24/08/2001 hasta el 12/03/2006.
		5		No constituye experiencia relacionada con las funciones del cargo, esto es, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
				6-Certificado expedido por el Director administrativo de Talento Humano Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias en el que consta que estuvo vinculado en el cargo de auxiliar administrativo código 407 grado 03 – localidad histórica del caribe norte desde el 13/03/2006 hasta el 25/06/2007 - 1 años, 3 meses, y 12 días.
				No constituye experiencia relacionada con las funciones del cargo, esto es, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
				7-Certificado expedido por el Director administrativo de Talento Humano Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias en el que consta que estuvo vinculado en el cargo de técnico código 314 grado 21 en la localidad industrial y de la bahía desde el 26/06/2007 hasta el 29/05/2012 - 4 años, 11 meses, y 3 días.
				No constituye experiencia relacionada con las funciones del cargo, esto es, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
				8-Certificado expedido por el Director administrativo de Talento Humano Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias en el que consta que estuvo vinculado en el cargo de profesional universitario código 219 desde el 30/05/2012 hasta el 15/09/2021 - 9 años, 3 meses, y 13 días.
				No constituye experiencia relacionada con las funciones del cargo, esto es, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
				9-Certificado expedido por el Director administrativo de Talento Humano Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias en el que consta que estuvo vinculado en el cargo de auxiliar administrativo código 407 grado 03 en la localidad turística y de la virgen desde el 16/09/2021 hasta el 04/05/2022.
				No constituye experiencia relacionada con las funciones del cargo, esto es, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
MARIA MERCEDES PANTOJA VELASQUEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C407 G03	99.51/15	NO CUMPLE - No acredita formación en postgrado en áreas afines con las funciones del cargo, esto es, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Al no cumplir con el requisito de estudio requerido, no se verifica el cumplimiento de la experiencia profesional.



Administrador Público y Regional (Grado: 26/sep/2003),	
Especialista en gerencia de proyecto (Grado: 20/11/2008)	

V. CONCLUSIÓN

De conformidad con lo anterior, ninguno de los funcionarios que manifestaron interés en esta convocatoria para proveer el cargo de Profesional Especializado, código 222, Grado 41, acreditaron los requisitos para del cargo por lo que se declara DESIERTA.

Cordialmente,

MARIA EUGENIA GARCIA MONTES

D/rectora Administrativa Talento Humano

Elaboró: Yanina Arrieta Leottau – Asesor Externo DATH Informo: Libia Rodríguez – Técnico ... Reviso: Claudia Blanco Vidal – Asesor 105 Grado 47